

# JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Prevención de Riesgos Laborales  
en el Sector Sociosanitario



Toledo  
Círculo de Arte /  
EAR-Escuela de Administración Regional

**10 y 11 Octubre 2016**



Castilla-La Mancha

Más información:  
[www.jornadasprl.org](http://www.jornadasprl.org)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL  
DE SEGURIDAD E HIGIENE  
EN EL TRABAJO

DÍA 10 OCT

Círculo de Arte

Plaza de San Vicente 2.  
Toledo.

16:00

Recepción y acreditación de asistentes

16:30



### Acto inaugural

#### **M<sup>a</sup> Dolores Limón Tamés.**

Directora INSHT. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### **Eduardo del Valle Calzado**

Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.  
Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

#### **Javier Pérez Fernández**

Director General de Mayores y Personas con Discapacidad.  
Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

#### **Paloma González Gallego**

Vicepresidenta de ARTECAM, Asociación de Residencias de la Tercera Edad de Castilla – La Mancha.

#### **M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Trillo**

Secretaria General de ACESCAM, Asociación de Castilla – La Mancha de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores – sector solidario.

17:30

### Visión preventiva del sector

#### **Fco. Javier de la Cruz González**

Coordinador Regional de Seguridad y Salud Laboral –  
Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

18:00

### Concierto de arpa

Ana Alcaide

19:00



Cóctel



DÍA 11 OCT

Escuela de  
Administración  
Regional

Calle Río Cabriel,  
s/n. Toledo.

09:00 

Recepción y acreditación de asistentes

09:30

### Inauguración

#### Patricia Franco Jiménez

Consejera de Economía, Empresas y Empleo - Junta de Comunidades Castilla – La Mancha.



**Moderador de la jornada:** Jesús Oliver Sánchez. Jefe de Servicio de Seguridad y Salud Laboral – Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

09:45

### Ergonomía / Psicología aplicada

**Nuevas herramientas para la valoración de la movilización de usuarios.**

Yolanda Gallego Fernández. MC Mutual.

**La mediación como recurso para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito de la salud: aplicación al ámbito sociosanitario.**

Dra. Gloria Novel Martí. Directora del Proyecto. Observatorio de Mediación de la Universidad de Barcelona.

10:45 

Descanso – Pausa café

11:20

### Gestión de emergencias / Agentes biológicos

**La autoprotección en centros sociosanitarios.**

José Carlos Valero Irala. Oficina supervisión de proyectos – Servicio Inspección de Servicios Sociales. Consejería Bienestar Social – Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha

**Evaluación de riesgos en centros sociosanitarios: especial mención a los riesgos biológicos.**

Mª Dolores Hernández Saiz. Servicio de Prevención Propio – Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

12:10 

Transición

DÍA 11 OCT

Escuela de  
Administración  
Regional

Calle Río Cabriel,  
s/n. Toledo.

12:20

### Buenas prácticas en empresas

#### TME en el sector de residencias.

Marta Zimmermann Verdejo. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### Motivación, satisfacción y reconocimiento del personal en establecimientos residenciales.

Isabel Poncelas Gudiño / Alfredo Bohórquez Rodríguez. Grupo Eulen.

#### Buenas prácticas en ergonomía.

Pedro Pérez Olmedo. Grupo Ilunion.

13:20



### Visión de los agentes sociales. (Coloquio)

#### TME, perspectiva de género y envejecimiento de la población trabajadora del sector.

Raquel Payo Puebla. Secretaria Regional de Salud Laboral. CCOO Castilla – La Mancha.

#### PRL en la negociación colectiva del sector.

Zulema Rivas Corrochano. Coordinadora de Prevención de Riesgos Laborales de UGT Castilla – La Mancha.

#### Integración de la PRL.

Aranxa Bermejo Cogolludo. Responsable Prevención CECAM.

13:50

### Clausura

#### Eduardo del Valle Calzado

Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral – Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

### ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 se define para dar continuación a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, con objeto de seguir avanzando en la mejora de las condiciones de trabajo y en la reducción constante y sostenida de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. La Estrategia es fruto de un largo proceso de negociación entre las Administraciones Públicas (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) y los Interlocutores Sociales, que tiene su origen en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a finales de 2012.

Se asienta en dos principios fundamentales: la prevención y la colaboración, bajo la premisa de crear un marco de referencia de las políticas públicas preventivas que sea dinámico y que permita adaptarse con naturalidad a los cambios que se produzcan en un entorno en permanente evolución como es el de la prevención de riesgos laborales.

En julio de 2015, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el primer Plan de Acción 2015-2016, en cuyo objetivo 2 (Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento técnico, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales) se enmarca la acción LA2D.1 (Actividades de sensibilización, divulgación y difusión en el ámbito de las Comunidades Autónomas) de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo 2015-2020



## ACUERDO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA 2014 – 2016

Las políticas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de Castilla – La Mancha se enmarcan en el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales, 2014 – 2016, fruto del acuerdo del Gobierno Regional con los agentes sociales más representativos de la Región.

Dicho Acuerdo persigue la consecución de dos objetivos generales: por un lado, la reducción de la siniestralidad laboral de la región; y, por otro, la mejora de las condiciones de trabajo de la población trabajadora. Toda política y actuación puestas en marcha en el ámbito de la seguridad y salud laboral en Castilla – La Mancha ha de contribuir, de manera directa o diferida, al cumplimiento de los objetivos anteriores.

El Acuerdo Estratégico articula las distintas acciones e iniciativas a poner en marcha en torno a una serie de Líneas Estratégicas o Ejes de actuación; en particular:

- Eje 1. Fomento, divulgación y consolidación de la **cultura preventiva**.
- Eje 2. Programas de **asesoramiento técnico y líneas de fomento** orientadas a la consecución de los objetivos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Eje 3. **Optimización de los procesos y recursos** necesarios para realizar la prevención de riesgos en la empresa.
- Eje 4. Impulso y mejora de los **sistemas de información e investigación**, con el fin de optimizar el diseño y ejecución de actuaciones en materia de seguridad y salud.
- Eje 5. **Coordinación** de la actuación en seguridad y salud laboral de las administraciones públicas.
- Eje 6. Fortalecimiento del papel de los **interlocutores sociales** e implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

En buena lógica, tanto los objetivos como las acciones a través de las cuales se persigue la consecución de aquéllos, de la Estrategia Española y del Acuerdo Estratégico en Castilla – la Mancha han de ser convergentes.

Buena muestra de ello es la Jornada de Prevención de Riesgos Laborales en el sector sociosanitario que se deriva de la acción LA2D.1 (Actividades de sensibilización, divulgación y difusión en el ámbito de las Comunidades Autónomas) de la Estrategia Española y que, a su vez, se enmarca en el Eje 1. Fomento, divulgación y consolidación de la cultura preventiva del Acuerdo Estratégico de Castilla – La Mancha, al tiempo que desarrolla lo previsto en las medidas 5.1. y 6.2. de dicho Acuerdo, respecto a la coordinación y colaboración con la Administración General del Estado y la colaboración con los interlocutores sociales en la realización de actividades divulgativas y de investigación.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SOCIO SANITARIO

Con carácter general, puede definirse el sector sociosanitario como el conjunto de servicios dirigidos a la asistencia curativa, social y educativa de colectivos en situación de dependencia como la tercera edad, los enfermos crónicos y las personas con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial.

Desde un punto de vista de clasificación de actividad económica, se engloban en el sector sociosanitario, entre otras, las siguientes actividades:

- En el ámbito de las personas mayores:
  - ▶ CNAE 8710: asistencia en establecimientos residencias con cuidados sanitarios.
  - ▶ CNAE 8731: asistencia en establecimientos residencias para personas mayores.
  - ▶ CNAE 8811: actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores.
- En el ámbito de las personas con capacidades diferentes:
  - ▶ CNAE 8720: asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia.
  - ▶ CNAE 8732: asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física.
  - ▶ CNAE 8812: actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad.



Factores como el progresivo envejecimiento de la sociedad, el aumento de la esperanza de vida, el aumento de las enfermedades crónicas y neurodegenerativas y la voluntad creciente de facilitar la integración de personas con capacidades diferentes en dicha sociedad, demandan la expansión de este sector, si bien no es menos cierto que la coyuntura económica es un factor que incide e incluso limita dicha expansión.

De manera que el ámbito sociosanitario está en continua revisión, siendo imprescindible que se consolide un marco de atención sociosanitaria en el que convivan la iniciativa pública y privada, de manera coordinada, eficiente (sanitaria, social y económicamente), integral y sinérgica.

En este contexto de búsqueda de la efectividad y eficiencia de un sistema muy complejo, la siniestralidad de los trabajadores del sector se constituye como factor que incide negativamente en la pretendida mejora de la calidad de estos servicios.

Diferentes análisis de siniestralidad realizados en los últimos años ponen de manifiesto la relevancia de la siniestralidad laboral en el colectivo de trabajadores cuya actividad se enmarca en el sector sociosanitario.

A modo de ejemplo, señalar el informe “Actividades prioritarias en función de la siniestralidad 2015”, elaborado en agosto de 2016 por el Departamento de Investigación e Información del INHST. Dicho informe pone de manifiesto que la división de actividad 87 (Asistencia en establecimientos residenciales) se constituye como rama prioritaria en función de su índice de incidencia y de la población expuesta al riesgo, fruto de la valoración simultánea de ambos factores, situación ya observada en el año 2014 y apreciándose, además, un empeoramiento en cuanto a la evolución del índice de incidencia. Asimismo, desde un enfoque de género, el informe revela que si el análisis se circunscribe a las trabajadoras del sector, al referido CNAE 87 se une la división de actividad 88 (Asistencia de servicios sociales sin alojamiento) como actividad prioritaria.

Esta situación negativa de evolución de siniestralidad en el sector a nivel nacional también tiene reflejo en el ámbito de Castilla – La Mancha, comunidad autónoma en la que también se constituye como actividad prioritaria cuando se valoran conjuntamente su índice de siniestralidad y la población ocupada en el sector. En particular, si el análisis se ciñe a la contingencia de accidente de trabajo, puede caracterizarse la siniestralidad del sector sociosanitario como un accidente que de manera prácticamente exclusiva tiene lugar en el centro de trabajo habitual; de igual modo, su gravedad se califica como

leve; se produce fundamentalmente por sobreesfuerzo, en porcentajes que superan el 60% del total de accidentes; afectan en mayor medida a trabajadores que ocupan los puestos de trabajo de Auxiliar de enfermería y Trabajadores de los cuidados personales a domicilio; en torno a 9 de cada 10 accidentados es mujer; el tramo de edad dominante es el de 40 a 54 años; y, finalmente, la antigüedad del lesionado en el puesto de trabajo se sitúa en los tramos de 1 a 5 años y de 5 a 10 años, en proporciones similares.

Conscientes de esta realidad, la Jornada “**Prevención de Riesgos Laborales en el sector sociosanitario**” aborda esta problemática desde un doble enfoque:

- Por un lado, desde un punto de vista de las políticas públicas e iniciativas privadas que pueden ponerse en marcha, recabando para ello la participación de representantes de ambos sectores, así como de los agentes sociales;
- Y, por otro, desde un enfoque más técnico, a través de una serie de ponencias de expertos en prevención de riesgos laborales que abordan los aspectos de seguridad y salud más relevantes del sector.

En particular, las referidas ponencias técnicas abordarán los siguientes factores:

- Dada su trascendencia, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo en términos de siniestralidad, se darán a conocer **nuevas herramientas para la valoración de la movilización de usuarios**, tarea cotidiana en este tipo de establecimientos en los que se atiende a personas en situación de dependencia o con movilidad reducida.
- En el ámbito de la psicología aplicada, se abordará la utilidad que puede derivarse de la **utilización de técnicas de mediación para la prevención y gestión de conflictos**, situación que puede darse en las relaciones usuario – trabajador, así como, en ocasiones, entre la familia de dicho usuario y el referido trabajador.
- Desde un punto de vista de la autoprotección de las personas, se analizará la complejidad de la caracterización y puesta en marcha de **medidas frente a emergencias** en centros en los que factores como ocupación, eliminación de barreras arquitectónicas, presencia de personas con movilidad reducida o con limitaciones físicas o psíquicas, etc. tienen una incidencia relevante.

- Asimismo, se reflexionará sobre la importancia de una evaluación de riesgos adecuada a la realidad preventiva de la actividad y trabajos que se realizan en establecimientos residenciales, con especial atención a la **evaluación de los riesgos biológicos**, dada la complejidad que entraña el tratamiento de este factor en centros de trabajo afectados por estos agentes que, no obstante, no tienen la consideración específica de centros sanitarios.
- Finalmente, empresas del sector presentarán un **conjunto de buenas prácticas en materia de ergonomía y de psicología aplicada** que han puesto en marcha con éxito en el ámbito de sus empresas y que pueden servir como referencia para la implantación de medidas análogas en otros centros de trabajo.

La Jornada, por tanto, pretende constituirse como una referencia de la importancia que tiene la reducción de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de trabajo en este sector, tanto para los propios trabajadores del mismo, como por la repercusión favorable en el tratamiento sociosanitario que se facilita a otras personas con necesidades. Obviamente, no es viable en una jornada de este tipo el tratamiento integral de todos los factores que inciden; sin embargo, sí se ha intentado configurar una programación en la que se aborden los más relevantes, con el fin de atraer la participación tanto de profesionales del sector de la prevención, técnicos de servicios de prevención propios y ajenos, como de responsables de la gestión y dirección de establecimientos residenciales, personal de mantenimiento de dichos establecimientos, representantes de los trabajadores y, en definitiva, de todas aquellas personas cuya actividad y responsabilidades tengan incidencia en las condiciones de trabajo de un sector tan relevante para el conjunto de la sociedad.





## Castilla-La Mancha



MÁS INFORMACIÓN  
[www.jornadasprl.org](http://www.jornadasprl.org)



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

